

**RESOLUCIÓN N° 453/2.023.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DE LOS DPTOS. DE PATRIMONIO Y DE TRANSPORTE Y TALLER, A REALIZAR VIAJE AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN GANADERO BARRERITO-IPTA, DPTO. DE PARAGUARÍ, PARA LA VERIFICACIÓN Y TASACIÓN DE ANIMALES; ASIMISMO EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.**

Asunción, 22 de setiembre de 2.023.-

**VISTA:**

La Nota DP N° 51/2.023, de fecha 19 de setiembre de 2.023, presentada por el Dpto. de Patrimonio, a través de la cual solicita la autorización correspondiente, para que funcionarios realicen viaje al Centro de Investigación Ganadero Barrerito-IPTA, ubicado en el Dpto. de Paraguarí, del 25 al 28 de setiembre del año en curso, para la verificación y tasación de animales de dicho Centro, asimismo, solicita el pago en concepto de viáticos, conforme a la nómina obrante en dicho documento, (Exp. MEI N° 213-817-2.023), y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF, por constancia de fecha 22/09/2023, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la resolución de rigor.

**Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica, por constancia de fecha 22/09/2023, recomienda proseguir los trámites administrativos salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, a funcionarios de los Dptos. de Patrimonio y de Transporte y Taller, a viajar al Centro de Investigación Ganadero Barrerito-IPTA, ubicado en el Dpto. de Paraguarí, del 25 al 28 de setiembre del corriente año, para la verificación y tasación de animales de dicho Centro, como sigue:

1. Lic. Alba Silva, C.I. N° 4.517.530, Jefa del Dpto. de Patrimonio.
2. Sra. Marlene Benítez, C.I. N° 3.395.296, Encargada del Área Semovientes.
3. Sr. Agustín Mieres, C.I. N° 2.919.027, Chofer-Dpto. de Transporte y Taller.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, el pago en concepto de viáticos, a favor de los funcionarios autorizados en el artículo precedente, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

**Artículo 3°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



*[Firma]*  
**LIC. SONIA ALVARENGA**  
Secretaria General  
Directora



*[Firma]*  
**EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente